RESOLUCIÓN Nº 597 /2010

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA PRINT SERVIS. PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ENCUADERNADO PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO."

Asunción, 20 de mayo de 2010.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 19 de abril de 2010 para la Contratación Directa Nº 15/2010 "Servicio de Impresión, Fotocopiado y Encuadernación".

CONSIDERANDO: **a)** Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que la oferta presentada por ***PRINT SERVIS***, por un monto de Gs. 18.550 (guaraníes diez y ocho mil quinientos cincuenta) cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

c) Que, el Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 15/2010 "Servicio de Impresión, fotocopiado y Encuadernación" de fecha 17 de mayo de 2010 cuya copia se adjunta y forma parte de esta Resolución recomienda adjudicar a dicha empresa;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa **PRINT SERVIS** para el ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ENCUADERNACIÓN"***, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 15/2010, con Contrato Abierto por un importe mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y por un total máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo